

No. 060

junio 06 de 2025

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Alcance boletín G-058 - Declaración de las cantidades totales de gas natural que desean adquirir los compradores del mercado primario para el TEN Junio a agosto de 2025.

Respetados señores

A raíz de las diferentes consultas ante el Gestor del mercado por parte de los compradores del mercado primario, el Gestor del Mercado de Gas Natural aclara que, para la declaración de las cantidades totales de gas natural que desean adquirir los compradores del mercado primario para el trimestre estándar de negociación Junio a agosto de 2025, deben tomar como referencia la publicación de la oferta de PTDF y CIDVF publicada mediante boletín G-057 del 04 de junio de 2025, únicamente para identificar los puntos de entrega y realizar dicha declaración, indiferente que la oferta de PTDF y CIDVF sea mayor o igual a cero en ese punto.

El objetivo es que los compradores del mercado primario declaren las cantidades totales de gas natural que desean adquirir para cada uno de los cuarenta (40) Trimestres Estándar siguientes al Trimestre Estándar de negociación. En este caso, desde el Trimestre Estándar de Ejecución (TEE 1) - (septiembre a noviembre de 2025) al Trimestre Estándar de Ejecución (TEE 40) - (junio a agosto de 2035), teniendo en cuenta que no se deben declarar cantidades repetidas para una misma demanda.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ALZATE MONROY
Directora del Gestor de Gas Natural